

ENRIQUE RAMOS MARÍN

Encarnación Serrano Ramos

Académica correspondiente de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera

Es para mí motivo de gran satisfacción poder escribir sobre la figura de Enrique Ramos Marín, mi bisabuelo, justo cuando se cumple en este año, concretamente el 29 de agosto, un siglo de su fallecimiento.

El hecho de que hoy escriba sobre mi bisabuelo se debe a una carta localizada en el domicilio familiar de calle Madre de Dios 40, escrita por él y dirigida a su abuelo Juan Ramos Moreno. A partir de ahí todo fue relativamente fácil gracias a la ayuda que me brindaron José Escalante y Víctor Heredia en lo referente a la documentación antequerana, a Daniel Sedeño por su asesoramiento genealógico y de un modo muy especial a mi marido Francisco Alijo que tuvo la paciencia de leer y transcribir la documentación.

Sus antecedentes hay que buscarlos en la ciudad de Antequera donde tenemos localizados a los primeros Ramos hacia mediados del siglo XVII. Conocemos relativamente bien a Manuel Ramos Recio (1653-1729), -trastatarabuelo- casado en segundas nupcias en 1680 con María Candelaria de Arévalo y de la Vega, su hijo Pedro Ramos de Arévalo (1683-1738), -tatarabuelo- casó con María Blanco del Castillo y su hijo Antonio Ramos Blanco (1738-1802), -bisabuelo- casó al fallecimiento de Mariana Villarreal con Micaela Moreno Medina en 1759. El hijo de este matrimonio, Juan María Ramos Moreno, -abuelo- nació en 1778 y contrae matrimonio en 1807 con Josefa Gallardo en la Iglesia parroquial de San Sebastián. La novia era hija de Antonio Gallardo y Margarita Salvador del Castillo. Tuvieron cuatro hijos, Josefa, Antonia, Juan y Antonio. Según el padrón municipal de 1808, la joven pareja vivía junto con Antonio Gallardo, maestro boticario, en una casa ubicada en la calle Estepa esquina a Mesones, frente a la iglesia de la Caridad. Juan María era de profesión relojero y después del fallecimiento de su suegro, 28 de julio de 1815, aparece en los padrones municipales como boticario. Su hijo Antonio fue bautizado el 14 de enero de 1812 por don Mateo Conejo Gálvez, cura teniente de

la iglesia parroquial de San Sebastián, siendo el padrino su abuelo materno.

Desconocemos la fecha exacta en que los Ramos Gallardo se vienen a vivir a Málaga. Los datos más antiguos que poseemos corresponden a 1842 en que Juan Ramos Gallardo aparece como alcalde de barrio. En ese año el padre, Juan Ramos Moreno, y los cuatro hijos, Josefa, Antonia, Juan y Antonio viven en calle Dos Aceras nº 41 y tres años más tarde siguen viviendo en la misma calle, pero, en el nº 8, vivienda, que fue adquirida al Estado el 16 de mayo de 1856 por el precio de 51.000 reales. En ese año Juan Ramos Moreno vende la casa de calle Estepa en Antequera que procedía de los bienes de su esposa. La proximidad debió favorecer el encuentro entre Antonio Ramos y Encarnación Marín, quienes contraerán matrimonio el 27 de octubre de 1845.

El patrimonio de la familia Marín está relacionado con dos vínculos fundados, uno por Hernán Vázquez de Loaysa y el otro por Diego Gutiérrez de Silva y su mujer María Vázquez de Loaysa. La institución del mayorazgo -o vínculos de mayorazgos- fue regulado por Las Leyes de Toro de 1505. Los bienes vinculados pasaban normalmente al hijo mayor. Se podían añadir nuevos bienes al vínculo, pero no podían ser enajenados ni repartidos en herencia. Esta institución se suprime por Real Decreto de 27 de septiembre de 1820 llevado a rango de Ley el 11 de octubre (MAYORALGO y LODO 2007).

El capitán Hernán Vázquez perteneció a una familia malagueña integrada en la élite local, hijo de Martín Vázquez de Loaysa y de Beatriz Vázquez. Hermanos suyos fueron jurados y regidores en nuestra ciudad en el siglo XVI. Sabemos que como sargento estuvo con don Gonzalo de Mendoza en la defensa de Málaga, como alférez combatió en Túnez en 1535, luchó también contra los berberiscos en 1540 como "un valiente soldado y salió muy herido hasta el punto de estar al borde de la muerte". También estuvo en la batalla de Argel en 1541, donde vencieron los turcos y las

pérdidas fueron considerables; no obstante, nuestro capitán salvó su galera y consiguió que no la tomasen los turcos (Fig. 1).

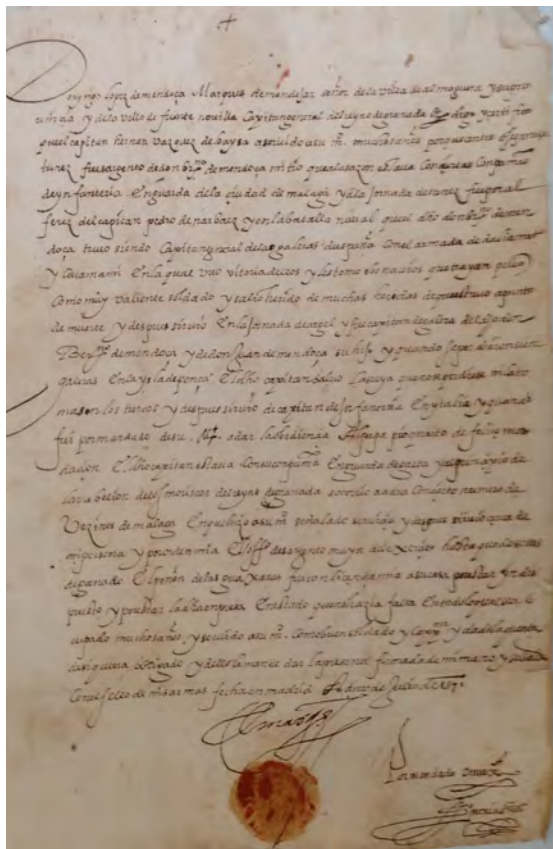


Figura 1. Hoja de servicio del capitán Hernán Vázquez de Loaysa testificada por don Íñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar (Madrid, 5 de julio de 1570).

Sabemos además que, durante la sublevación de los moriscos del reino de Granada que tuvo lugar de finales de 1568 a la primavera de 1571, acudió en socorro de Adra (Almería) en 1569 y posteriormente, fue nombrado alcaide del presidio de Serón, según carta de don Juan de Austria fechada en Tíjola el 23 de marzo de 1570, (documentos 1, 3 y 6). En ese mismo año acudió en ayuda de Estepona, donde era alcaide, cargo que ocupará, posteriormente, su sobrino Juan Vázquez de Loaysa, a su fallecimiento (doc. nº 4). Por mandato de su majestad don Felipe II se le ordena que organice una compañía que ha de ir a Italia y embarque en Málaga o Cartagena y ponerse a las órdenes de su hermano don Juan de Austria, según documento fechado en Madrid el 30 de agosto de 1570 (doc. nº 5). Nuevamente marchará a Italia en 1572, en esta ocasión, por mandato del Prior de Castilla

don Hernando de Toledo (doc. nº 7). En toda la documentación analizada, que perteneció al archivo de Enrique Ramos Marín, solo encontramos elogios referentes al capitán Vázquez de Loaysa y estos elogios proceden de las esferas más altas.

Nuestro magnífico militar no tuvo hijos y, según testamento hecho en Barletta y ratificado posteriormente en Málaga, el 29 de octubre de 1567, dejó como usufructuaria de todos sus bienes vinculados a su hermana Isabel y al fallecimiento de ésta pasarían a su sobrino Juan, hijo de su hermano Gómez y, en caso de que éste falleciera sin descendencia, a su sobrina María y a sus descendientes, según datos sacados de una copia del testamento cerrado que otorgó el Capitán Hernán Vázquez de Loaysa ante Cristóbal Treviño en el año 1567. Este testamento se complementa con un codicilo, otorgado ante don Miguel Álvarez, notario en el reino de Navarra con fecha 31 de octubre de 1572.

Sabemos que Luis Márquez y Loaysa poseyó el vínculo que fundó Hernán Vázquez y a su muerte le dio la posesión a Petronila como su sobrina y legítima sucesora. No tuvo tanta suerte al reclamar el vínculo que fundaron Diego Gutiérrez de Silva y María Vázquez en 1604 (AHMA. legajo 222). María era hija de Gómez Vázquez e Isabel León, casó con Diego Gutiérrez de Silva y tuvieron cuatro hijos, Francisco, Gaspar, Ciriaco y Francisca. Desconocemos la fecha del fallecimiento de Luis pero en 1667 ya no vivía pues estaba en posesión de su sobrina quién reclama la “sucesión del vínculo y mayorazgo que del tercio y quinto de sus bienes fundaron don Diego Gutiérrez de Silva y María Vázquez de Loaysa su mujer, revocando la sentencia de vista que se pronunció contra el dicho don Luis Márquez de Loaysa – su tío– y a favor de los dichos Deán, y Priors, como patronos del patronato que los dichos fundadores mandaron se hiciesen en caso de faltar las personas que llamaron a la dicha sucesión, y sus hijos, y descendientes” (SAMOS y CAÑAVATE 1667). Argumenta su petición en la Ley 27 de Toro que dice:

“Mandamos, que quando el padre ó la madre mejoraren á alguno de sus hijos ó descendientes legítimos en el tercio de sus bienes, en testamento, ó en otra qualquier última voluntad, ó por contrato entre vivos, que le puedan poner el gravámen que quisieren, así de restitución como de fideicomiso, y

facen en el dicho tercio los vínculos, y sumisiones, y substituciones que quisieren; con tanto que los fagan entre sus descendientes legítimos; y á falta de ellos, que lo puedan hacer entre sus descendientes ilegítimos, que hayan derecho de los poder heredar; y á falta de los dichos descendientes, que lo puedan hacer entre sus ascendientes; y á falta de los suso dichos puedan hacer las dichas sumisiones entre sus parientes; y á falta de parientes entre los extraños; y que de otra manera no puedan poner gravámen alguno, ni condición en el dicho tercio: los quales dichos vínculos y sumisiones, ora se fagan en el dicho tercio de mejora, ora en el quinto, mandamos que valan para siempre, ó por el tiempo que el testador declaráre, sin hacer diferencia de quarta ni quinta generación". (Novísima Recopilación de Las Leyes de España. Dividida en XII libros. 1805, Libro X, Título VI, Ley XI, Ley 27 de Toro).

En Petronila concurrían los requisitos necesarios para ser declarada legítima sucesora, parentesco con la fundadora María Vázquez de Loaysa y Diego Gutiérrez de Silva como con Francisca de Silva, religiosa del convento de San Bernardo y última poseedora del mayorazgo. Un año después de ganar el pleito, el 19 de abril de 1668 contrae matrimonio con Benito Crespo y Marín, natural de Baeza. Su hijo Miguel es el heredero de los vínculos y casó con María de Anaya Vélez y Manzo; a su fallecimiento pasa a su hijo Benito Marín que contrae matrimonio con María Ana Gutiérrez de la Peña. A éste le sucede su hijo Nicolás que se casó el 21 de septiembre de 1740 con Mariana de Aldana y Pozo en la parroquia del Sagrario. De este matrimonio nació el día 2 de noviembre de 1741 Francisco, que es bautizado en Coín, el 5 del mes en curso, donde vivían los abuelos y su padrino fue don Francisco del Pozo y Aldana, cura de la parroquia de San Juan de Coín. Francisco casó con Leonor Navarro y Cuellar y el matrimonio tuvo cinco hijos, un varón Nicolás y cuatro mujeres Josefa, Victoria, Gertrudis y Rosa.

Nicolás, que era el hijo mayor, nació el 11 de diciembre de 1770 y fue bautizado el 18 del presente mes por don Esteban de Salas, comendador de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, con licencia de los señores curas de la Iglesia Parroquial de Santiago. Se le impusieron los nombres de Nicolás, Francisco, Ramón, Dámaso; fue padrino su abuelo Nicolás Marín Anaya. Según los padrones parroquiales de Santiago, años 1780, 1781 y 1782, el matrimonio con cuatro

de los cinco hijos, pues Rosa aún no había nacido, vivía junto a los abuelos paternos en calle Ancha de Madre de Dios, edificio que fue comprado en 1769 a don Juan de Bustamante y a doña Andrea Murillo y que era de los bienes vinculados.

A finales de 1804 fallece Francisco Marín Aldana que había testado días antes, testamento que se perdió cuando las tropas francesas invaden la ciudad de Málaga en 1810 y desde ese momento su hijo Nicolás Marín Navarro queda como heredero de los vínculos que fundaron Hernán Vázquez de Loaysa y Diego Gutiérrez de Silva y su esposa, y además de unos censos pertenecientes al patronato que fundó en 1618 el licenciado Gerónimo de San Juan. No sabemos en que momento Nicolás deja de vivir en calle Madre de Dios, sí que en 1824 su residencia la tiene en una casa frente a la iglesia de San Felipe Neri, en calle Guerrero. Contrae matrimonio a la edad de 59 años con Teresa Evangelista Lara, hija de Juan Bautista Evangelista y María Manrique de Lara, naturales, de Cerdeña el padre y de Málaga la madre, ambos difuntos. El domingo 20 de junio 1830 nace su hija a la que se bautiza en la parroquia de San Juan el día 28 del corriente mes y a la que se le pone los nombres de M^a Encarnación, Josefa, Ramona, Nicolasa, Silveria; fueron los padrinos, Nicolás Jjiménez y M^a Josefa su hermana.

Don Nicolás, que está gravemente enfermo, hace testamento el día 8 de septiembre de 1830 y nombra heredera universal de todos sus bienes a su única hija M^a de la Encarnación y *tutora y curadora ad bonam* a su actual y legítima esposa Teresa Evangelista, pero en caso de no administrar bien los bienes o, si contrajera nuevas nupcias, sería don Fernando de Rodas quien se encargaría y al que nombra cotutor.

La situación en que queda la familia al fallecimiento de don Nicolás, ocurrido el 8 de noviembre de 1830, debió ser muy difícil con una hija de meses y unas propiedades muy complejas de gestionar por ser bienes vinculados. Con respecto a los bienes libres, como éstos no existían, llevó a la viuda, como *tutora y curadora ad bonam*, con la ayuda del procurador Don José Antonio del Pino González, a solicitar del juzgado se autorice a la menor a repudiar la herencia de los bienes libres, lo que se le concedió el 22 de enero de 1833 (AHPM, Protocolo Notarial 4002,55 y 77).

Sabemos que Teresa Evangelista y su hija en 1842 viven en calle Dos Aceras nº 46 manzana 107. La proximidad debió favorecer el encuentro entre Antonio Ramos y Encarnación Marín y concretamente el 27 de octubre de 1845 contraen matrimonio, como hemos señalado anteriormente, en la Iglesia de San Juan, ella de 16 años y Antonio, según el acta matrimonial con 28 años, cuando en realidad tenía 33, pues había nacido en enero de 1812, y se velaron poco después en la capilla de San Lázaro. Fueron testigos de la ceremonia don Juan Ramos, farmacéutico, don Nicolás Jiménez y don José Fernández Carrillo y ofició don Ramón Marchani, cura teniente (*ADM, legajo 468 n° 42*). El marido, Antonio, según los padrones municipales, aparece como empleado y propietario; hoy sabemos que trabajó en el Ayuntamiento de Málaga y fue concejal en 1854 siendo alcalde don Antonio Verdejo; también administrador del Hospital Civil. El matrimonio tuvo cuatro hijos: Enrique, Antonio, Encarnación (fallecida con dos meses y medio) y M^a de la Encarnación.

Enrique Ramos Marín nació el 25 de marzo de 1847 en Málaga a las cuatro de la madrugada y fue bautizado en la Iglesia de Santiago el 3 de abril. Se le puso por nombre Enrique, Antonio, Juan María de la Encarnación. Fueron los padrinos sus tíos paternos Juan y Antonia, de estado solteros y de esta vecindad. Actuaron de testigos don Antonio Sánchez y don Manuel Carretero sacristanes de esta parroquia (*ACM, legajo 602*).

Los estudios de 2^a Enseñanza los realiza en el Instituto malagueño desde el curso 1857/58 a 1861/62 (Fig. 2).

El 20 de mayo de 1861 falleció su madre Encarnación Marín a la edad de 30 años, de una neumonía, en el domicilio familiar de calle Montaña nº 5, habiendo testado ante don Manuel Romero de la Bandera el día 16 del citado mes y se le hizo "funeral de acompañados". Sus hijos, cuando ocurrió el fatal desenlace, tenían: Enrique 14 años, Antonio 10 y Encarnación 6. Dejó el quinto de sus bienes libres a su esposo para que lo gozara y disfrutara durante los días de su vida y cuando falleciera pasase dicho legado a sus dos hijos Antonio y Encarnación por partes iguales y excluye a su hijo mayor por las razones que a continuación expondré. Mejora con el tercio de libre disposición a sus dos hijos antes mencionados, para poder igualar

en lo posible las legítimas de todos sus hijos, a causa de gozar Enrique de la mitad de todos sus bienes como vinculados que son y ser él el primogénito y, por tanto, su inmediato sucesor.

RELACION de los alumnos que han obtenido grados y títulos periciales, en el curso académico de 1861 á 1862.

BACHILLERES EN ARTES.

Nombres.	Calificaciones.
D. Manuel Rando y Diaz	Aprobado. - <i>Carbano</i>
„ Pedro Rodriguez y Mellado	Id.
„ Miguel Espinosa y Bustos	Id.
„ Natalio Moreno y Uribe <i>Marques del Prado</i>	Id. <i>Marques del Prado</i>
„ Francisco Guillen y Robles <i>Tratador de Contabilidad</i>	Id. <i>Tratador de Contabilidad</i>
„ José Carrasco y Sánchez	Id.
„ José Ortega y Garcia	Id.
„ Antonio Maneli y Navas <i>Aprobado</i>	Id. <i>Aprobado</i>
„ Enrique Ramos y Marín. <i>Aprobado</i>	Id. <i>Aprobado</i>
„ Francisco Saitos y Dominguez	Id.
„ Diego Rios y Piozon	Id.
„ Juan Carmona y Garcia	Id.
„ Eugenio Rodriguez y Mellado	Id.
„ Miguel Simon y Pou	Id.
„ Antonio Andrade y Navarrete	Id.
„ Antonio Garcia y Sarmiento	Id. <i>M. de la Encarnación</i>
„ Modesto Rosa y Cárdenas	Id.
„ Ricardo Barrañco y Guerra	Id.
„ Manuel Mendez y Solano	Id.
„ Augusto Martin y Carrion	Id.
„ Augusto Centeno y Martel	Id.
„ Antonio Toro y Ojea	Id.
„ Gerónimo Herrera y Rojas	Id.
„ Francisco Escobar y Escobar	Id. <i>M. de la Encarnación</i>
„ Diego Carretero y Molina	Id.
„ Diego Gironoz y Gallego	Id.
„ Manuel Mapelli y Valcarlos	Id. <i>Matiazo</i>
„ Francisco Alba y Frunzado	Id.
„ Felipe Casado y Alcalá del Olmo	Sobresaliente.
„ Ramon Casaus y Samá	Aprobado.
„ Vicente Gimenez Carrillo y Sanchez	Id.
„ Arturo Barea y Carrillo de Albradiz	Id.
„ Antonio Fernandez y Vallada	Id. <i>M. de la Encarnación</i>
„ Enrique Labitete y Ricard	Id.
„ Baldomero Millet y Sampelayo	Id.
„ Francisco Aldaturriaga y Donda	Id.
„ Joaquin Gomez Pizarro <i>Marques de . . .</i>	Sobresaliente. <i>Marques de . . .</i>
„ Luis Rivero y Ramirez	Aprobado.
„ Francisco Fernandez y Bermudez	Id.
„ Antonio Gonzalez de Ayer y Gutierrez	Id.
„ Francisco Carmona y Garcia	Id.
„ Rafael Rojas y Ruiz	Id.
„ Antonio Diaz y Diaz	Id.
PERITO QUIMICO.	
D. Francisco Muñoz y Laserna	Aprobado.
PERITO MECÁNICO.	
D. Francisco Muñoz y Laserna	Aprobado.

Figura 2. Relación de los alumnos que han obtenido grados y títulos periciales en el curso académico de 1861 a 1862

A continuación, explicita lo que aportó a su matrimonio dos vinculaciones de las que era a la sazón dueña y poseedora, la una fundada por don Diego Gutiérrez de Silva y doña María Vázquez de Loaysa y la otra por el alcaide Hernán Vázquez de Loaysa vínculos que poseyó su padre y los heredó de él como su única hija. El mayorazgo lo componían los bienes siguientes:

“Un lagar nombrado de Marín en el partido de Humana jurisdicción de Málaga.

Una casa situada en la calle Ancha de Madre de Dios de esta ciudad marcada con el número cuarenta.

Otra ídem en la calle Cisneros nº 56 en esta ciudad.

Dos portales en la calle Refino nº 35 y 37, cuyas numeraciones son todas modernas.

Unas cuarenta y ocho o cincuenta fanegas en el partido del Endrinal, término de las Algaidas jurisdicción de Archidona.

Un censo sobre Hazas en el partido de Vélez Málaga de sesenta reales de rédito anual. Otra ídem sobre la Hacienda llamada de Bernabé, partido de los Retamales, jurisdicción del Almogía de 116 reales y 14 mr. de rédito.

Otro ídem sobre una casa de calle del Albaicín en Coín de 39 rs de rédito.

Otro ídem sobre una casa de calle de Santa María en Madrid de 264 rs.

Otro ídem sobre dos casas números 9 y 11 de la calle de la Gloria de esta ciudad de 866 rs y 13 mrs.

Otro ídem sobre el cortijo de Tejarejo, término de esta ciudad de 123 rs de réditos anuales.

Otro ídem sobre la casa nº 27 en la calle Nueva de esta ciudad de 33 rs. anuales.

Otro ídem sobre el lagar llamado de Alejo en los montes de esta ciudad y 60 rs. de rédito.

Otro ídem sobre el cortijo y tierras llamadas del Albañil, término de esta ciudad de 18 rs. con 17 ms de rédito.

Otro ídem sobre la casa nº 17 de calle Santa María en esta ciudad de 228 rs con 20 ms de rédito. Otro ídem sobre la casa nº 37 plazuela de Montañó de esta ciudad de 29 rs. con 24 ms de rédito.

Otro ídem sobre casa la nº 15, la Huerta de San Bernardo de esta ciudad de 49 rs de rédito.

Otra ídem sobre dos casas en calle Zamorano nº 46 y 52 de esta ciudad de 99 rs. de rédito.

Y, por último, cinco censos pertenecientes al patronato que fundó don Gerónimo de San Juan, que son de cortas cantidades y que aparecerán de sus títulos todo lo que declaro para que conste.

Declaro igualmente que en el Lagar nombrado de Marín ha hecho mi querido esposo varias mejoras de consideración en su casa, viñas y huertas que han importado la suma de 2.298 rs, cuyas cuentas han pasado por mi mano. Así mismo la casa Ancha de Madre de

Dios nº 40 en reformas interiores ha invertido 12.334 rs; del propio modo se ha invertido en la otra casa de Cisneros nº 56 la suma de 7.493 rs y por último en los dos portales de calle Refino nº 35 y 37 se han edificado dos casas en las que se han invertido la suma de 33.533 rs, cuyas partidas todas ascienden a 73.658 rs. Lo que dejo consignado para que conste y se tenga presente para el particular de gananciales. Declaro que debemos a Doña Manuela Jodar la cantidad de 13.000 rs y a don José de Aguirre 1.170 rs”.

Encarnación nombra como albaceas a su esposo Antonio Ramos y Gallardo, a su tío Nicolás Jiménez y Lara y a su cuñado Juan Ramos, para que a su fallecimiento paguen el testamento y funerales, se hagan por peritos inventarios de sus bienes y se realicen las adjudicaciones, divisiones y particiones entre sus hijos y herederos (*AHPM, Protocolo Notarial 4.688 en el fol, 1224ss*).

Enrique se matriculó en la Universidad de Granada en el curso académico 1862-63 en el preparatorio de Derecho y en las asignaturas de Historia Universal, Geografía y Literatura Latina, obteniendo las siguientes calificaciones: bueno, mediano y notable.

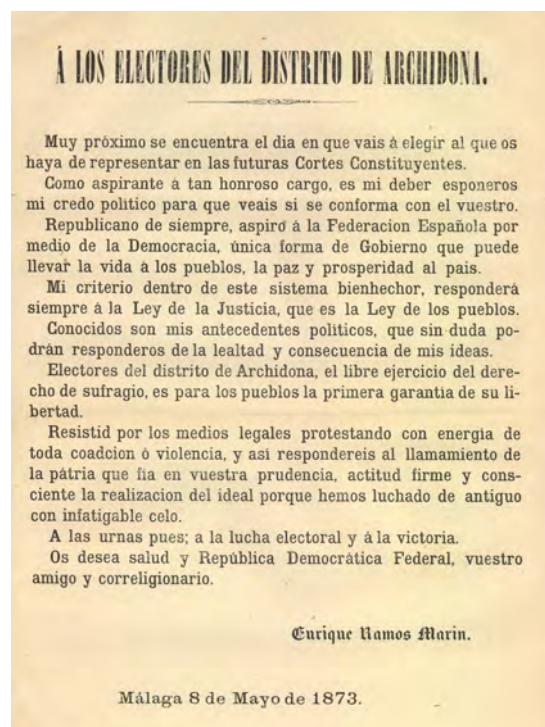


Figura 3. Folleto dirigido a sus electores de Archidona el 8 de mayo de 1873.

En el curso siguiente 1863/64 se matriculó en la Facultad de Derecho de Granada donde permaneció hasta 1867, y el 5 de octubre de ese año solicita su traslado a la de Madrid, argumentando que es donde vive actualmente su familia. Las notas de la carrera son considerablemente mejores que las calificaciones obtenida en el Bachillerato.

Se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga el 11 de febrero de 1871.

Según el padrón de 1873, vive en Madre de Dios 40, tenía 25 años, estaba soltero y compartía vivienda con su padre, Antonio Ramos Gallardo de 61 años, empleado del Ayuntamiento, y sus hermanos, Antonio de 22, estudiante, y M^a de la Encarnación de 17. Además, su abuela materna Teresa Evangelista Lara de 77 años, sus tías Josefa y Antonia, un jornalero y dos sirvientas.

No cabe duda de que la actividad política de Enrique comenzó muy joven, apenas cumplido los veinticinco años nada más comenzar la 1^a República.

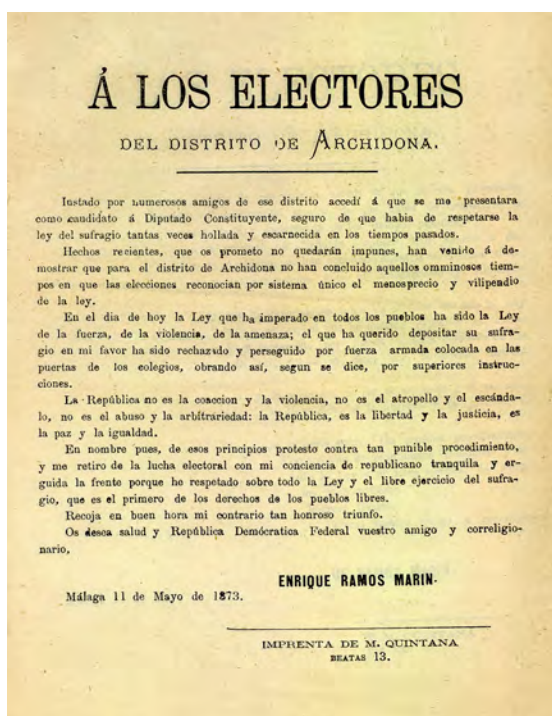


Figura 4. Folleto dirigido a sus electores de Archidona el 11 de mayo de 1873.

El 8 de mayo de 1873 Enrique se dirige a los electores de Archidona expresando abiertamente su republicanismo y animándoles

de la siguiente forma a que acudan a las urnas: ...*"Republicano de siempre, aspiro a la Federación Española por medio de la Democracia, única forma de Gobierno que puede llevar la vida a los pueblos, la paz y prosperidad al país... A las urnas pues; a la lucha electoral y a la victoria"* (Fig. 3).

Y el 11 de ese mismo mes vuelve a dirigirse a los electores de Archidona en los términos siguientes: ...*"En el día de hoy la Ley que ha imperado en todos los pueblos ha sido la Ley de la fuerza, de la violencia, de la amenaza; el que ha querido depositar su sufragio en mi favor ha sido rechazado y perseguido por fuerza armada colocada en las puertas de los colegios, obrando así, según se dice, por superiores instrucciones... me retiro de la lucha electoral... Recoja en buena hora mi contrario tan honroso triunfo..."* (Fig. 4).

El 14 de agosto de ese mismo año fue nombrado Gobernador Civil de Cáceres por el Presidente de la República Nicolás Salmerón y su cese tuvo lugar el 31 de enero de 1874.

Después de este corto tiempo en política se centrará en su bufete en el que logra alcanzar un gran prestigio, en temas de derecho civil y mercantil, en su familia y en asuntos importantes para la ciudad, como iremos viendo.

El 14 de febrero de 1876 muere a los 80 años, Teresa Evangelista Manrique Lara, abuela materna. El fallecimiento se produjo a las diez de la mañana y la causa fue un enfisema pulmonar; recibió el santo sacramento de la extremaunción y se le hizo entierro de su hermandad, da fe don Diego de Lara y Valle.

El 6 de agosto de 1876 fallece su primera esposa Sofía Barroeta Jiménez, hija de José Barroeta y Eduarda Jiménez a los 26 años. Se habría casado ese mismo año, pues en los datos del Padrón de Málaga de 1875 mi bisabuelo aparece como soltero.

También se involucró en temas de gestión del Colegio de Abogados de Málaga, siendo secretario y contador de 1876 hasta 1879.

El año 1879 está lleno de acontecimientos familiares: En primer lugar, el 13 de abril, - Enrique con 32 años-, contrae matrimonio con M^a del Carmen Puente Mendigorri en la iglesia de San Juan. Ofició la ceremonia don Joaquín Valladares García, cura coadjutor de esa parroquia. La novia de 19 años y natural de Granada, era hija de don Anastasio Puente

Jiménez, natural de Vélez Rubio y de doña Gertrudis Mendigorri Cordero, que lo es de Almuñécar. Fueron testigos don Anastasio Puente y don Carlos Moreno (*ADM, legajo 469 n°1*).

En segundo lugar, tres días más tarde, Enrique, con cédula personal número 945, expedida el 12 de marzo de ese año, hace una declaración y cesión de su legítima a favor de sus hermanos ante el notario don Teodoro Díaz de Quintana. Dice que su madre poseyó dos vínculos, fundados uno por don Diego Gutiérrez de Silva y doña María Vázquez de Loaysa y otro por el alcaide don Hernán Vázquez de Loaysa, de los cuales era inmediato sucesor como primogénito y además algunos censos en el concepto de libres. Al fallecimiento de su madre se hizo inventario valorado de los bienes excluyéndose la hacienda del Endrinal en la Algaidas (Archidona) y una parte de la casa n° 56 de calle Cisneros de esta ciudad que habían sido vendidas por su padre, así como también se excluyó las viñas perdidas y árboles cortados del predio rústico conocido como Marín, en el término de Humaina (Málaga). Todos estos bienes pertenecían a los referidos vínculos. Más adelante se hizo la partición de los restantes bienes entre su padre Antonio Ramos y sus hijos, aprobándose por el juzgado dicha partición y protocolizada recientemente:

“Que inspirándose en los deseos de su madre sufrió voluntariamente la pérdida de la mitad de esos bienes cuya mitad le pertenecía como inmediato sucesor, y siguiendo en dicho propósito a fin de cumplir por completo tan sagrada voluntad antes de entrar en la posesión de sus bienes de los cuales ha gozado hasta el día su señor padre don Antonio Ramos y Gallardo renuncia su legítima materna a favor de sus hermanos don Antonio y doña M^a de la Encarnación Ramos Marín para que la reciban por iguales partes quedándose únicamente con su mitad vinculadas”.

Por la presente escritura renuncia Enrique Ramos Marín en favor de sus hermanos don Antonio y doña M^a de la Encarnación, menor de edad, a la legítima consistente en 7.076 pesetas con 46 céntimos, las cuales entregará a sus hermanos en efectivo de los bienes que se les han adjudicado o parte en una cosa y parte en otra con arreglo al valor que tengan en los inventarios. Fue leída íntegramente esta escritura por el notario a los otorgantes y testigos don Carlos Moreno y Moreno y don

Antonio Guerrero Iglesias, vecinos de esta ciudad (*AHPM, Protocolo Notarial*).

En tercer lugar, el 19 de abril de ese año, 1879, don Antonio Ramos Gallardo cae enfermo y hace testamento ante don Teodoro Díaz Quintana, notario del Ilustre Colegio de Granada, del distrito de esta capital.



Figura 5. Carmen Puente con sus tres hijos.

Antonio Ramos falleció a las ocho de la mañana del 22 de abril de 1879 de un absceso de hígado a los 67 años en el domicilio familiar de calle Ancha de Madre de Dios n° 40. Fue enterrado en el cementerio General de San Miguel. Fueron testigos de su defunción don José Pérez Laguno, médico, y don José Millán, vecinos de ésta. Mandó dar sepultura a su cuerpo don Francisco de Paula Urbano, cura

propio de la parroquia de Santiago (ADM, legajo 630 nº2 libro 29).

Enrique Ramos y Carmen Puente, tuvieron tres hijos, Carmen, Encarnación y Enrique (Fig. 5). Nuestro abuelo, Enrique, nació el día 20 de abril de 1884 a las cuatro de la madrugada en el domicilio familiar y fue inscrito en el Registro Civil al día siguiente con los nombres de Enrique Jorge José.

Ramos Marín fue también decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga de 1899 a 1903 y su retrato pintado por Enrique Jaraba (FERNÁNDEZ ESCAMILLA, 2002), cuelga de las paredes de dicho Colegio.

El 18 de julio de 1902 es nombrado presidente de la Sociedad de Propietarios del Teatro Cervantes y contó con la siguiente junta directiva: vicepresidente Eugenio Souvirón y Azofra, tesorero Jerónimo Guerrero, secretario Luis Mapelli y vocales Federico Gross, Salvador Álvarez Net y Esteban Pérez Souvirón (FERNÁNDEZ SERRANO, 1903).

Gozó de un importante patrimonio inmobiliario: Madre de Dios nº 35, 36, 40-42, 44, 46, La Peña 16, Dos Aceras 8, Plaza de la Merced 28, Plaza Uncibay 4, proyecto de Eduardo Strachan Viana Cardenas, Arco de los Gigantes, Alameda Principal nº 24 y una finca rustica en Huerta de Cantó, Torremolinos.

Fue el bisabuelo un hombre muy familiar y preocupado por la educación de sus hijos, especialmente por la del hijo varón quien siguió sus pasos.

El abuelo Enrique estudió en la Universidad de Granada y el último año de carrera lo cursa en Madrid. A la afición por la equitación y la fotografía hay que añadir la pintura. Primero serían los dibujos a plumilla que ilustran las cartas que escribe desde Granada, los paisajes sobre tablillas y después los lienzos en los que realiza copias de obras de autores conocidos como Velázquez, Van Dyck, Tiziano y de artistas malagueños como Pedro Sáenz. Sabemos que en 1910 participó en Madrid en una exposición con un retrato de Gertrudis Mendigorri, su abuela, que le valió una mención honorífica. Después pasará un tiempo en París y su padre debía estar bastante preocupado por el futuro de su hijo, como se puede intuir por la siguiente carta, escrita en Madrid el 19 de octubre de 1910, y en la que, además de decirle lo contento que están todos

por la mención honorífica, continúa "no quiero quitarte la iniciativa en los asuntos, pero debes decirme por lo menos lo que vas a hacer"...

Enrique contraerá matrimonio el 14 de diciembre de 1912 con Encarnación Guerbós Alonso, su hija Carmen casó con Eduardo Franquelo Carrasco y Encarnación con Gustavo Jiménez Fraud (Fig. 6).



Figura 6. El matrimonio con la abuela, hijos y nietos en 1917.

El 26 de agosto de 1912 presentó el proyecto para unir las casas nº 40 y 42 de Madre de Dios en un solo edificio, reformando los huecos de fachada y el hollado del segundo piso del 42. El proyecto estaba firmado por el arquitecto Ramón Viñolas. La casa nº 40 se le adjudicó como inmediato sucesor de los vínculos, excepto una parcela de 21 metros 60 centímetros cuadrados, y la nº 42 la adquirió de doña Encarnación Jiménez Llamas en virtud de escritura otorgada en 29 de julio de ese año.

Fue también albacea del legado de Marín García en 1913 (OLMEDO CASARES, 1999) y miembro del consejo de administración de varias empresas como la Sociedad Minero Metalúrgica de Málaga y uno de los promotores del parque de nuestra ciudad, para el que hizo donación de importantes plantaciones traídas del Botánico de París. Su implicación con el Parque podemos seguirla en la abundante documentación que hoy custodia el AHMA.

A Cánovas del Castillo se debe el ambicioso proyecto de ampliar el recinto portuario lo que suponía ganar terrenos al mar y construir un parque en esos terrenos, cedidos a la ciudad de Málaga por Ley 5, octubre de 1896. El proyecto definitivo se debe a Manuel Rivera Valentín, quien comenzó las obras en 1897, obras que se prolongarían más de 30

años y no fue hasta 1921 cuando se puso fin a la construcción.



Enrique Ramos Marín con su esposa Carmen Puente.

La plantación del parque comenzó en 1891, el terreno se había empezado a rellenar veinte años antes con los restos del derribo que se llevó a cabo en las casas situadas en la falda de la Alcazaba, materiales del Guadalmedina y Morlaco.

Su implicación en el parque se recoge en una de las necrológicas publicadas a su fallecimiento... *“No perdía, el señor Ramos Marín de demostrar su interés a favor de Málaga, y nuestro hermoso Parque cuenta con los más importantes donativos en plantaciones, hechas del modo más reservado por el ya difunto, aparte de ser el más tenaz conservador de aquellos pintorescos lugares”*.

Unos años después, en Zaragüeta y Efedaque podemos leer: *“Debemos dedicar un cariñoso recuerdo al ilustre abogado D. Enrique Ramos Marín, que contribuyó no poco con sus iniciativas y donativos de plantas, al embellecimiento de aquellos jardines”*.

También es citado por José Moreno Villa en 1932 ... *“Es justo que cite aquí el nombre de D. Enrique Ramos Marín, Que sin ser arquitecto ni jardinero, sino abogado, fue su impulsor. Yo lo recuerdo como coleccionista. Más que experto fue un buscador de ejemplares variados y raros. “Hoy ha conseguido tal planta D. Enrique” se decía a cada paso”*.

Y en 1950, Luis Cambronero escribe:

“Y el parque malagueño, esa hermosura su personal esfuerzo representa, porque a su persistencia y su cultura se debe, aunque los más, no se den cuenta

pero la realidad nos asegura que Málaga, por él, su gala ostenta”.

Falleció, de una bronconeumonía, el 29 de agosto de 1920 a la edad de 72 años la prensa local y nacional como *La correspondencia de España* del 4 de septiembre se hacen eco de su fallecimiento. En *el Regional* del 31 de agosto encontramos lo siguiente:

... “prestigioso y respetable letrado, una de las grandes figuras del bufete, y uno de los pocos hombres que a través de los años y de las luchas políticas, abandonan la vida dejando tras si la imborrable estela de una honradez sin tacha y el homenaje de la admiración y el cariño de todos los malagueños”.

Y en otro medio, el 30 de agosto de 1920, encontramos *“...con su fallecimiento muere una de las figuras más eminentes del foro español a la que por su honorabilidad y prestigio, hubieron de rendir homenaje de consideración y respeto, aún aquellos contra quienes hubo de proceder en sus pleitos civiles. Don Enrique Ramos Marín ha muerto y con él murieron, no solo un jurisconsulto ilustre cuyo nombre perdurará eternamente, sino un hombre sano y bueno, que pudo serlo todo y no quiso y que deja la estela más brillante de honorabilidad y de honradez de que se tenga ejemplo*.

...Alejado de la política, consagrado a su bufete y a los suyos, solo salió de ellos cuando asuntos de interés vital para su tierra lo exigieron y para realizar cuanto bien pudo, porque fue un enamorado de Málaga y un padre de los desvalidos, a los que, sin alardes, callada y pródigamente socorrió...

A las diez de la noche se verificó el domingo el traslado del cadáver del señor Ramos Marín, desde la casa mortuoria al Cementerio de San Miguel, ... el acto tristísimo fue una sentida manifestación de duelo, en la que figuraban distinguidas personalidades. El cadáver quedó depositado en el panteón de los señores Larios, hasta esta tarde que recibirá sepultura.

El duelo lo presidieron: el senador don José Álvarez Net, el alcalde don Francisco García Almendro, el decano del Colegio de Abogados don Manuel Domínguez, el Decano del Colegio de Procuradores don Juan Marqués, don Francisco Crooks, don Agustín Guerbós, los hijos políticos del finado, señores Franquelo y Jiménez Fraud, el hermano don Antonio Ramos Marín y su hermano político don Andrés Puente”.

Unos días después en la Iglesia de la Merced se celebró el funeral.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- CAMBRONERO ANTIGÜEDAD L. 1950. *Cimas de Málaga y algunas otras béticas*. Madrid.
- FABRE ESCAMILLA E. 2002. *Enrique Jaraba Jiménez. Un pintor empresario en la Málaga de principios del siglo XX*. Málaga.
- FERNÁNDEZ SERRANO B. 1903. *Anales del teatro Cervantes de Málaga*. Málaga.
- MAYORALGO y LODO J.M. 2007. *Historia y Régimen Jurídico de los Títulos Nobiliarios Manual de Nobiliaria I*, p. 28 ss. Madrid.
- MORENO VILLA J. 1932. Jardines Malagueños. *Arquitectura* 159: 200-205.
- MUÑOZ MARTÍN M. 2010. *De viñedo a pinar. El Parque Natural Montes de Málaga*. Málaga.
- OLMEDO CASARES M.R. 1999. El legado de Marín García. *Isla de Arriarán* 13: 123.
- SAMOS y CAÑAVATE, F. 1667. *Petronila Vázquez de Loaysa vezina de la ciudad de Malaga, en el pleito con el Dean de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad y Priors de los conventos de Santo Domingo y San Agustín de ella, y don Gonçalo de León Garavito, vezino de la villa de Coyn, y don Alonso de Angulo, Cavallero de el Orden de Calatrava, y don Fernando Garcia de Paderes, vecinos en la ciudad de Malaga, don Antonio de Tapia y Gadea, vezino de la de Ronda, Granada*.
- SERRANO RAMOS E. 2017. Una familia malagueña: los Vázquez de Loaysa. La creación de dos vínculos y su transmisión. *Jábega* 109: 17-30.
- ZARAGÜETA J. y ENFEDAQUE. 1925. *Álbum de la ciudad de Málaga*.